



**Junta de Andalucía**

ADENDA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 171/2024), DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LAS VIRTUDES S. COOP. AND., PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO/PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN/EXPERIMENTACIÓN “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN CAMPO DE ENSAYOS PARA HORTALIZAS EN INVERNADERO Y FRESONES EN MACROTÚNEL”

Expediente IFAPA 201/2024

Firmado por 75805637Y BARTOLOME RAMIREZ (R: F11016474) el día 02/12/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJFEG4NVYU2H7YC6NXJVCGANQC	PÁG. 1/3





Junta de Andalucía

ADENDA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 171/2024), DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LAS VIRTUDES S. COOP. AND., PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO/PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN/EXPERIMENTACIÓN “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN CAMPO DE ENSAYOS PARA HORTALIZAS EN INVERNADERO Y FRESONES EN MACROTÚNEL”

Expediente IFAPA 201/2024

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

### REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Bartolomé Ramírez Sánchez**, con D.N.I. en nombre y representación de la S.C.A. NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES (en adelante LAS VIRTUDES), con NIF F11016474, en calidad de presidente (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según estatutos y cuyo nombramiento fue renovado por el acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de fecha 24 de junio de 2022, hallándose debidamente inscrito en el Libro de inscripción de Sociedades Cooperativas Andaluzas, a la hoja 195, bajo el asiento 77), con domicilio en Ctra. Cádiz-Málaga km 21, 11140 Conil de la Frontera (Cádiz).

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

### EXPONEN

**Primero.-** Que con fecha 04 de octubre de 2024, IFAPA y la LAS VIRTUDES suscribieron un Contrato para la valoración, por parte de IFAPA, del proyecto/protocolo de investigación/experimentación titulado “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN CAMPO DE ENSAYOS PARA HORTALIZAS EN INVERNADERO Y FRESONES EN MACROTÚNEL” .

**Segundo.-** Que, de acuerdo con la cláusula PRIMERA del citado Contrato, *“El objeto del presente Contrato es la valoración, por parte de IFAPA, del proyecto/protocolo de investigación/experimentación titulado “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN CAMPO DE ENSAYOS PARA HORTALIZAS EN INVERNADERO Y FRESONES EN MACROTÚNEL” , cuyo objetivo es crear un “vehículo autónomo para erradicar malas hierbas y aumentar la productividad en cultivos” con el que podamos eliminar de forma poco invasiva*

Firmado por 75805637Y BARTOLOME RAMIREZ (R: F11016474)  
el día 02/12/2024 con un certificado emitido por AC

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJFEG4NVYU2H7YC6NXJVCGANQC	PÁG. 2/3





**Junta de Andalucía**

las hierbas no deseadas en distintos cultivos de forma eficiente, además de realizar labores de detección de plagas, control de crecimiento y toma de datos para estudio y mejora de la productividad.”

**Tercero.-** Que, de acuerdo con la cláusula DÉCIMO-OCTAVA, “Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito. Los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA como a LAS VIRTUDES dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada” .

**Cuarto.-** Que, habiéndose detectado error material en la cláusula PRIMERA, se informa a la entidad y se procede a la redacción de la misma con objeto de subsanar el error y reflejar la realidad del proyecto, proponiendo la siguiente redacción:

- Cláusula PRIMERA: “El objeto del presente Contrato es la valoración, por parte de IFAPA, del proyecto/protocolo de investigación/experimentación titulado “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN CAMPO DE ENSAYOS PARA HORTALIZAS EN INVERNADERO Y FRESONES EN MACROTÚNEL” , cuyo objetivo principal es mejorar la sostenibilidad de la actividad productiva de los asociados de Las Virtudes S.COOP.AND.”

**Quinto.-** Como consecuencia de ello, se eleva dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO FIRMADO EL 04 DE OCTUBRE DE 2024.**

Se modifica la cláusula PRIMERA. OBJETO, con la siguiente redacción:

“El objeto del presente Contrato es la valoración, por parte de IFAPA, del proyecto/protocolo de investigación/experimentación titulado “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN CAMPO DE ENSAYOS PARA HORTALIZAS EN INVERNADERO Y FRESONES EN MACROTÚNEL” , cuyo objetivo principal es mejorar la sostenibilidad de la actividad productiva de los asociados de Las Virtudes S.COOP.AND.”

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

**POR IFAPA**

**POR S.C.A. NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES**

Firmado por 75805637Y BARTOLOME RAMIREZ (R: F11016474) el día 02/12/2024 con un

D.ª Marta Bosquet Aznar

D. Bartolomé Ramírez Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJFEG4NVYU2H7YC6NXJVCGANQC	PÁG. 3/3	